

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA ZULLI S. A.,
CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.-**

En Guayaquil, a los quince días del mes de marzo de dos mil catorce, a las dieciséis horas, en el local ubicado en el Km. 3.5 de la Avenida Carlos J. Arosemena, se reúnen los accionistas de la compañía CAMARONERA ZULLI S. A., señores doctor Luis Peré Cabanas y José Luis Peré Ycaza, representado por el señor Ramón Galarza Ponce mediante carta poder que se incorpora, propietarios, cada uno, de cuatrocientas acciones.- Cada acción es ordinaria y nominativa de un dólar, por lo que se encuentran presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de ochocientos dólares.- Estando presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Ordinaria Universal de accionistas sin los requisitos de convocatoria previa, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre lo siguiente:- UNO) Las cuentas, el balance y los informes del administrador y comisario correspondientes al ejercicio del año 2013 DOS) Fijar la retribución del Comisario y del Gerente General.- TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales:- CUATRO) Designación de Comisario.- Preside la Junta el doctor Luis Peré Cabanas, actuando como secretario el señor Ramón Galarza Ponce.- El Presidente pide que por secretaría se elabore el listado de los accionistas presentes, constatado el quórum universal, declara instalada la Junta, poniendo en consideración los puntos a tratarse:- UNO) Las cuentas, el balance y los informes del administrador y comisario correspondientes al ejercicio del año 2013.- Los accionistas manifiestan que han recibido, oportunamente la documentación que debe ser conocida en esta Junta, por lo que dan su absoluta conformidad y aprobación a las cuentas, balance, e informes del administrador y del comisario.- DOS) Fijar la retribución del Comisario y del Gerente.- Los accionistas, por unanimidad resuelven que tanto el administrador como el comisario, continúen recibiendo la misma retribución del año anterior, por sus servicios:- TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales:- Los accionistas resuelven, por unanimidad que las utilidades del ejercicio del año 2013, permanezcan sin distribuir, hasta que otra Junta General resuelva lo pertinente.- CUATRO) Designación de Comisario:- Se resuelve designar como comisario de la compañía para el ejercicio del año 2014, a la señorita Paola Mariela Herrera Burgos.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la que es leída a los presentes, quienes se ratifican en las decisiones de la Junta General suscribiéndola en unidad de acto, dando

cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, dejando constancia, además que en el expediente se incorporan el listado de los acciones presentes, los documentos conocidos en esta Junta y una copia de esta acta.- f) LUIS PERE CABANAS; p.p... JOSE LUIS PERE YCAZA, RAMON GALARZA PONCE.- LUIS PERE CABANAS, Presidente de la Junta; RAMON GALARZA PONCE, Secretario de la Junta

Es fiel copia de su original.- Lo Certifico.-
Guayaquil, 15 de marzo de 2014

Ramon Galarza P.

RAMON GALARZA PONCE
Secretario